

XIII CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

El IES Canónigo Manchón y la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio del Ayuntamiento de Crevillent, conscientes de la importancia que tiene la creación de empresas para la dinámica de la economía y el empleo, convocan el XIII Concurso de Proyectos Empresariales.

La finalidad de este concurso es impulsar la creación de nuevas empresas o ideas empresariales. Se pretende impulsar entre los jóvenes de la localidad valores y aptitudes propias de la cultura emprendedora, fomentar el espíritu emprendedor y buscar mecanismos y fórmulas que apoyen a los potenciales emprendedores.

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETO.-

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que habrán de regir el XIII Concurso de Ideas Empresariales que convocan el IES Canónigo Manchón y la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio del Ayuntamiento de Crevillent, con el fin de promover ideas empresariales, el espíritu emprendedor y la igualdad de oportunidades.

2. PARTICIPANTES.-

Podrán participar en este concurso las personas físicas de Crevillent o que estudien en los centros educativos de Crevillent, individualmente o en grupo (máximo 3 personas), siendo el domicilio del proyecto la localidad de Crevillent. Concretamente va dirigido a los siguientes sectores de población:

1. Alumnado Universitario.
2. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior.
3. Alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio.
4. Alumnado de los Talleres de Empleo municipales.

3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS.-

Los proyectos presentados deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Podrán referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.

3.2. La fecha de entrega de los proyectos no podrá ser posterior al 15 de mayo de 2019. Las solicitudes entregadas posteriormente a esta fecha quedarán excluidas del concurso.

3.3. Los participantes podrán contar con el asesoramiento de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Crevillent, sita en C/Blasco Ibáñez, 8, tfno. 965401526.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

Se deberán adjuntar los datos y documentación que a continuación se relacionan:

1. Solicitud de participación, en modelo oficial, que se facilitará en el Ayuntamiento de Crevillent o en la página web de la Agencia de Desarrollo Local en www.crevillent.es
2. Memoria descriptiva del proyecto empresarial, en el que al menos se incluirá:
 - a) Personalidad jurídica del proyecto empresarial.
 - b) Inversión necesaria de forma detallada.
 - c) Financiación prevista.
 - d) Análisis de los costes fijos y variables y expectativas de facturación.
 - e) Puestos de trabajo iniciales y expectativas de crecimiento a medio plazo.
 - f) Organigrama.
 - g) Otros datos que se consideren necesarios para la comprensión del proyecto.
 - h) Logotipo de la empresa.
 - i) Debidamente encuadernado. Tipo y tamaño de fuente; Arial, Times New Roman, o equivalente, tamaño 11 o 12 puntos. Márgenes izquierdo y derecho a 2,5 cm. Paginación, encabezado y pie de página, etc.
3. Presentación Power Point con el resumen del proyecto. Extensión máxima 20 diapositivas. Se entregará en formato papel.
4. Certificado de los centros académicos respectivos en los que conste su matriculación en el curso actual.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN.-

Se entregará en el Registro del Ayuntamiento de Crevillent, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

6. SELECCIÓN DE PROYECTOS.-

La selección de los proyectos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- 1º) Estudio del proyecto presentado por el/los promotor/res, teniendo en cuenta:
 - a) Nivel de desarrollo.
 - b) Dificultad del proyecto
 - c) Carácter innovador.
 - d) Creación de puestos de trabajo.
 - e) Actividad conectada con la Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - f) Actividad dirigida a los Nuevos Yacimientos de Empleo (colectivos con dificultades de integración, mayores de 45 años, menores de 25 años, colectivos de exclusión social...).
 - g) Actividad que se aplique a acciones o medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

h) Utilización de las herramientas de la web 2.0 en el plan de empresa.

2º) Exposición pública del proyecto en Power Point, por el equipo elaborador, de los proyectos preseleccionados. Duración máxima 12 minutos. Se realizará el día 17 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en el “Centre Jove Juan Antonio Cebrián”

7. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS.-

Se establecerán premios en metálico para cada una de las siguientes categorías y modalidades:

- MEJOR PROYECTO EMPRESARIAL: Premio dotado con 350 €, para cada una de las siguientes modalidades:
 1. Alumnado Universitario.
 2. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior.
 3. Alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio.
 4. Alumnado de Talleres de Empleo municipales.

- IDEA MÁS INNOVADORA: Premio dotado con 200 €.

Los premios son donados por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio del Ayuntamiento de Crevillent, por el IES Canónigo Manchón y por Cooperativa Eléctrica Grupo Enercoop.

Al importe de estos premios se le aplicará las retenciones legales que procedan.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN.-

La Comisión de Valoración estará formada por personas directamente relacionadas con la actividad objeto de la convocatoria y estará compuesta por El Alcalde y/o la Concejal de Fomento Económico, Formación y Comercio del Ayuntamiento de Crevillent, el Director del IES Canónigo Manchón, un técnico de la Agencia de Desarrollo Local, un profesor/a del Departamento Administrativo del IES Canónigo Manchón, que actuará como Secretario y un profesor/a de ciclos formativos del IES Maciá Abela.

La Comisión de Valoración se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

La Comisión de Valoración tendrá en cuenta al valorar los proyectos, los siguientes criterios:

- a) Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- b) Generación de empleo, calidad y estabilidad de los mismos.
- c) Originalidad y calidad del proyecto.
- d) Contribución de la empresa a la sostenibilidad económica, sociocultural o medioambiental.

-
- e) Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - f) Referencia a la Prevención de Riesgos Laborales en las actividades.
 - g) Utilización de las herramientas de la web 2.0 en el plan de empresa.

10. FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS.-

El fallo del concurso se dará a conocer públicamente el día 14 de junio de 2019 en el acto oficial de fin de curso del IES Canónigo Manchón, en el que se realizará la entrega de premios.

A juicio de la Comisión de Valoración, algún/os premio/s se podrán declarar desiertos. En este supuesto y en función de la calidad y mérito del resto de los proyectos presentados, la comisión de valoración podrá decidir si su importe se sume prorrateado al de otras categorías o se adjudique al siguiente mejor proyecto de cualquier categoría.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RETIRADA DE LOS PROYECTOS.-

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

Los proyectos no premiados podrán ser retirados por los participantes una vez que se den a conocer públicamente los ganadores de los mismos.

Crevillent, a 20 de marzo de 2019.